



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ÁREA DE HIGIENE INDUSTRIAL, CURSO 2020-2021

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Beca de Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Área de Higiene Industrial, curso 2020-2021 ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de esta Beca que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
GARCÍA FIGUEROA, ROCÍO	4,25
PRIMO VÁZQUEZ, MARÍA DEL VALLE	3,70
RICO PACHECO, IRENE	5,50
RODRÍGUEZ PRIETO, MARÍA	5,45

2.- **Conceder** la beca a D^a Irene Rico Pacheco

3.- Nombrar en calidad de **suplentes** a los siguientes solicitantes, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D^a María Rodríguez Prieto
- Suplente 2º: D^a Rocío García Figueroa
- Suplente 3º: D^a María Del Valle Primo Vázquez

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JUAN LUIS	No estar matriculado en la titulación requerida	Art. 29.1
PORCEL PADILLA, ÁLVARO	No asistir a la entrevista	Art. 15
ROMERO ÁLVAREZ, MARÍA	No estar matriculada en la titulación requerida	Art. 29.1
SANTA-OLALLA LOZANO, ARTURO	No asistir a la entrevista	Art. 15

5.- **Desistir** de su petición a D^a Cristina Bellido Través por no haber presentado la documentación requerida.

Código Seguro De Verificación	n/goCa4XnHFqTBgNNjQ6Jg==	Fecha	19/01/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/n/goCa4XnHFqTBgNNjQ6Jg==		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de su firma.

EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena,
Vicerrectora de Estudiantes

Código Seguro De Verificación	n/goCa4XnHFqTBgNNjQ6Jg==	Fecha	19/01/2021
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/n/goCa4XnHFqTBgNNjQ6Jg==		

